

UN TIPO ESPECIAL DE COOPERATIVAS DE TRABAJO EN BRASIL.

En el plano sindical, la alianza de la ITCP/COPPE con la Confederación Nacional de los Metalúrgicos de la Central Única de los Trabajadores CNM-CUT, en el programa Integrar Cooperativas, en 1999, abrió el debate sobre el Cooperativismo y el Sindicalismo, contribuyendo posteriormente en la construcción de la Agencia del Desarrollo Solidario ADS-CUT. Las alianzas con los Gobiernos locales contribuyeron para la construcción de Políticas Públicas para la Generación de Trabajo y Renta que fomentan el Cooperativismo Popular.

Junto a las cooperativas incubadas, la ITCP/COPPE fomentó la creación del primer Foro de las Cooperativas Populares en julio de 1996, como forma de organización y fortalecimiento de este movimiento que nace. Actualmente, encontramos cooperativas populares en todo el territorio nacional, como también un amplio abanico de instituciones y entidades de asesoramiento y fomento. En diversos municipios del país ya existen políticas públicas de fomento siendo aún necesario cambios legales y políticas de crédito capaces de responder a las reales necesidades de las Cooperativas Populares.

LAS COOPERATIVAS POPULARES.

Las cooperativas populares son organizaciones de ayuda mutua, formadas por trabajadores económicamente marginados, desempleados o en empleos precarios, los cuales, apuntados a la generación de trabajo y renta, se asocian voluntariamente y contribuyen de igual forma para la composición del capital necesario para la formación de la sociedad cooperativista, siendo la fuerza de trabajo el principal capital de que disponen. Además, de ser una forma solidaria de producir, por permitir a los trabajadores asociados generar renta y reinvertir parte de ella en beneficio del grupo, el trabajo en cooperativas posee también un carácter transformador. Las interacciones entre las personas poseen mayor relevancia y los criterios de valores iguales, democráticos y “humanos” son privilegiados en relación a los criterios de racionalidad (productividad, lucro, crecimiento...) de la economía capitalista.

Caracterización de las Cooperativas populares.

En 1999, con el objetivo de dar una identidad al movimiento, las Cooperativas Populares de Río de Janeiro elaboraron un documento donde expusieron sus principales valores y directrices. Este documento, al destacar, bajo diferentes aspectos, lo que caracteriza una cooperativa popular, ha orientado muchos grupos en la construcción de sus cooperativas y contribuido para la promoción del Cooperativismo Popular en Brasil:

- En cuánto al origen

Las cooperativas populares son en general, formadas por la iniciativa de profesionales de un mismo ramo que estén desempleados o vivenciando situaciones de marginalidad económica.

- En cuánto a la constitución del capital

La fuerza de trabajo es, sino el único, el principal capital que los asociados disponen en el proceso de creación de una cooperativa popular; A el capital establecido es igual para todos los asociados, siendo recogida solo después de la primera remuneración recibida. El capital es establecido en función de los costos necesarios para la legalización de la cooperativa.

- En cuánto a la gestión democrática

La directoría de una cooperativa popular es elegida entre los asociados, con la renovación garantida de por los menos $2/3$ de la dirección a cada elección. Las decisiones son tomadas en asamblea y registradas en acta. Hay un consejo fiscal y un consejo de ética funcionando

- En cuánto a la distribución de la renta

La remuneración de los trabajadores en una cooperativa es proporcional al trabajo realizado no pudiendo exceder a tres veces el valor de la menor remuneración de los cooperados, excepto cuando la base del salario de la categoría a ser remunerada fuese superior. La tabla de remuneración de todos los cooperados, inclusive directores, es aprobada en asamblea general, con división equitativa de las utilidades y pérdidas.

- En cuánto a la distribución de tareas

Todo trabajo es desarrollado por el asociado, no habiendo mediador en las actividades.

- En cuánto a los instrumentos de principios autogestionables.

- En cuánto a los instrumentos de principios autogestionables. La creación y fiscalización de los instrumentos volcados para el desarrollo autogestionable de la cooperativa, tales como: el estatuto, regimiento , fondos, actas, son de fundamental importancia.

- En cuánto al cuadro de asociados

Cabe a los asociados conocer los instrumentos de gestión democrática de la cooperativa, participar de las asambleas y realizar cursos de capacitación profesional.

- En cuánto a las garantías de continuidad de una cooperativa popular

Toda cooperativa popular debe poseer fondos de inversión que proporcione su crecimiento como empresa, así como un fondo social que propicie la seguridad, descanso remunerado, gratificación navideña, entre otros beneficios propuestos por los asociados.

- En cuánto a la responsabilidad social

Las cooperativas populares deben procurar contribuir en las acciones de mejorar su comunidad y priorizar el ingreso de personas de la comunidad a la cooperativa. Un

porcentaje mínimo de 1% de las utilidades y pérdidas deben ser destinado al fondo intercooperativo.

*Tomado de la Incubadora Tecnológica de Cooperativas Populares
ITCP/COPPE/UFRJ ORIGEN DE LAS ITPC EN EL BRASIL*